RESOLUCIÓN Nº 160/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS, EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "PROVISION DE COMBUSTIBLES" PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.----------

VISTO : **El Dictamen elevado por los Responsables de la Comisión Evaluadora, referente al Llamado Contratación Directa** "Provisión de Combustibles"----

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Art. 63º, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1 Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el mas bajo.----------

: Que, de acuerdo al minucioso análisis hecho por el Comité de Evaluación, a la firma **ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS,** presenta la oferta mas baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.----

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º. : ADJUDICAR **a la Firma ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS. Propiedad del Sr. Carmelo Mereles Bedoya, por el monto total de Gs. 122.152.500 (Guaraníes Ciento veinte y dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos),** en referencia al llamado a Contratación Directa- **Provisión de Combustibles. Ad Referéndum. ------**

Art.2º. : COMUNÍQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.**

Corpus Christi, 21 de Marzo de 2016.

Econ. ANDRES HERMINIO RIVEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. CARLOS VICENTE RIVEROS C.
INTENDENTE MUNICIPAL